

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MDA

Ancón, 08 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: La Carta N° 07-2017-CC de fecha 15 de abril de 2017, presentada por la contratista Multiservicios Caframia E.I.R.L., los Informes N° 44-2017/JPRT y N° 52-2017/JPRT de fechas 18 y 21 de abril del 2017 respectivamente, suscrita por el inspector de obra Ing. Civil Jonatan Paul Rivas Tasson, el Informe N° 319-2017-MDA/GDU-SGIOPP de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 527-2017-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 229-2017/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 562A-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MDA de fecha 03 de marzo de 2017, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 040-2017-MDA, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación de Obras para el periodo 2017, y, con Resolución de Alcaldía N° 178-2016-MDA del 02 de septiembre de 2016 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR – LOS TRIUNFADORES EN LA ASOCIACIÓN POPULAR LOMAS DE ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA" I ETAPA, con Código SNIP N° 364264, elaborado por la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano con un Valor Referencial ascendente a S/. 227,574.21 (Doscientos veintisiete mil quinientos setenta y cuatro con 21/100 soles), incluido los Gastos Generales de Obra, incluido Impuesto General a las Ventas;

Que, en mérito del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CS/MDA-1, se suscribió el 01 de diciembre de 2016 con MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L. el Contrato N° 014-2016-SGLYCP/MDA para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR LOS TRIUNFADORES EN LA ASOCIACIÓN POPULAR LOMAS DE ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA, LIMA, PRIMERA ETAPA", por un monto contractual ascendente a 227,574.21 (Doscientos veintisiete mil quinientos setenta y cuatro con 21/100 soles);

Que, con Informe N° 319-2017-MDA/GDU-SGIOPP la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Liquidación de la Obra, a la que se hace referencia en el considerando precedente. Asimismo, con Informe N° 527-2017-MDA/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano ratifica lo informado por el área técnica, señalando además que se deberá tener en cuenta el monto del valor referencial del Expediente Técnico menos el monto total de inversión con una diferencia de S/. 909.63 Soles (Novecientos nueve con 63/100 Soles) que asume la entidad, y que ésta liquidación corresponde a la I Etapa;

Que, en mérito de lo actuado la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento legal con Informe N° 229-2017/GAJ/MDA opinando por la aprobación de la Liquidación de Obra, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR – LOS TRIUNFADORES EN LA ASOCIACIÓN POPULAR LOMAS DE ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA" I ETAPA, registrado con Código SNIP N° 364264, obrando al respecto el Memorándum N° 562A-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal;

En este sentido, habiendo el contratista cumplido con los plazos establecidos en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, corresponde aprobar la liquidación de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°378

Teléfono: 552 2733

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MDA

PAG. 2

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR – LOS TRIUNFADORES EN LA ASOCIACIÓN POPULAR LOMAS DE ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA” I ETAPA, con Código SNIP N° 364264, con un monto final de inversión ascendente a **S/. 228,483.74** (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 74/100 soles) incluido los Gastos Generales de Obra, y el Impuesto General a las Ventas.

Artículo Segundo - PRECISAR, que la liquidación practicada y aprobada mediante la presente resolución, refleja una diferencia de S/ 909.53 Soles (Novecientos nueve con 53/100 Soles), respecto del valor referencial del expediente técnico y el monto total de inversión, siendo este monto el reajuste de precios.

Artículo Tercero.- DISPONER la devolución de la suma de S/ 909.53 Soles (Novecientos nueve con 53/100 Soles), a favor de MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L., por concepto de reajuste de precios conforme a Ley

Artículo Cuarto - ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para los fines de su competencia y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH ERIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPUMA
ALCALDE